C/2024/1142

25.1.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11434 — SILVER LAKE / DIGITALBRIDGE / VANTAGE NA DATA CENTER ASSETS)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/1142)

1. El 10 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Silver Lake Group, L.L.C. («Silver Lake», Estados Unidos).

— DigitalBridge Group, Inc. («DigitalBridge», Estados Unidos).

— Retained Aviator Holdings, LP; Retained Aviator Holdings WA13, LP; Retained Aviator Holdings CA31, LP; Aviator Holdings 1, LP; Aviator Holdings 1 DC, LP; Lower Tier Aviator Holdings, LP; Lower Tier CA31 Holdings, LP, y Lower Tier WA13 Holdings, LP (conjuntamente, «activos Vantage NA Data Center» u «objeto de la operación», Estados Unidos), actualmente bajo el control conjunto de DigitalBridge y Public Sector Pension Investment Board.

Silver Lake y DigitalBridge adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Silver Lake es una empresa mundial de inversión tecnológica. Los profesionales de inversiones de Silver Lake se ubican en América del Norte, Europa y Asia, y cuentan con una amplia experiencia en materia operativa y de inversiones en tecnología.

— DigitalBridge es una empresa especializada de inversiones en infraestructuras digitales a escala mundial, directamente y a través de sus fondos gestionados y sus sociedades de cartera, en cinco sectores de actividad fundamentales: i) centros de datos, ii) torres de telefonía móvil, iii) redes de fibra, iv) celdas pequeñas e v) infraestructuras periféricas.

— El objeto de la operación posee activos que comprenden las actividades de los centros de datos de Vantage en Norteamérica. En concreto, el objeto de la operación es el titular y gestor de centros de datos situados en Canadá y los Estados Unidos que ofrecen servicios de coubicación (por ejemplo, suministro de espacio, red, seguridad física, etc.) para servidores de terceros y otros equipos informáticos almacenados por terceros en el centro de datos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11434 — SILVER LAKE / DIGITALBRIDGE / VANTAGE NA DATA CENTER ASSETS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË